



Ayuntamiento del Municipio de Huautla
2016-2020



LINEAMIENTOS DE CONDUCTA PARA LAS SERVIDORAS O LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA HIDALGO

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

**LINEAMIENTOS DE CONDUCTA PARA LAS SERVIDORAS
O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA HIDALGO**

INTRODUCCIÓN

La transparencia en el actuar de las servidoras y los servidores públicos, en la rendición de cuenta y en el que hacer administrativo de la función pública, además de ser una prioridad, es ya un compromiso con la sociedad del municipio de Huautla Hidalgo.

Las servidoras y los servidores públicos ejercen sus funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de Disciplina, Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Rendimiento de Cuentas, Eficacia, Eficiencia que rigen el Servicio Público, con la conciencia de que las acciones y decisiones inciden en el bienestar de la población, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro.

El compromiso que tienen las servidoras o los servidores públicos de enfrentar en el actuar diario con un estricto apego al cumplimiento de las Leyes y con la observancia de valores éticos y de integridad ha llevado a la necesidad de contar con Lineamientos de conducta que permita normar el comportamiento de las servidoras y los servidores públicos de todos los niveles.

El objeto de los Lineamientos de Conducta, es el de contar con normas mínimas que permitan definir el rumbo para cualquier actividad desarrollada por las servidoras y los servidores públicos. Es por eso que todo el capital humano del H. Ayuntamiento de Huautla Hidalgo deben saber con claridad y certeza que su actuación está sujeta a los principios y valores establecidos en los Lineamientos de Ética y a los principios previsto en los

Unidad, Desarrollo Y Transparencia



Ayuntamiento del Municipio de Huautla 2016-2020



Lineamientos de Conducta de las servidoras y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Huautla Hidalgo, ya que es responsabilidad absoluta de cada servidor público hacer lo correcto en el desempeño de sus tareas, responsabilidad que no puede delegarse por ningún motivo.

Este documento, además, busca ser una guía, referencia y apoyo para la toma de decisiones; así mismo, ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayuda a tener presentes en nuestros actos la Visión y la Misión del Municipio de Huautla Hidalgo.

Derivado de lo anterior es que, a partir de la publicación de los Lineamientos de Conducta todos los servidores públicos del Municipio de Huautla Hidalgo, deben conocer y hacer suyos estos Lineamientos, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y un estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortalecer las Dependencias y Entidades Municipales y lograr así el bienestar de la ciudadanía y el respeto a las leyes.

LINEAMIENTOS DE CONDUCTA DE LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA HIDALGO

CAPÍTULO I

OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1°. Los presentes Lineamientos tienen por objeto coadyuvar con el adecuado funcionamiento de la función pública municipal, así como dar a conocer a los servidores públicos del

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

Municipio de Huautla Hidalgo, los principios de conducta para el correcto, honorable y adecuado desempeño de sus actividades.

Artículo 2°. Los principios y valores previstos en los presentes Lineamientos, son de observancia para las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, de manera enunciativa y no limitativa, cualquiera que sea su nivel jerárquico, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones.

Quien forme parte de la administración pública municipal deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Artículo 3°. Para los efectos de los presentes Lineamientos de conducta, se entenderá por:

I.-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. A las dependencias y organismos dependientes de la administración pública del municipio de Huautla Hidalgo;

II.-LINEAMIENTO. Conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro del Municipio de Huautla, Hidalgo por las servidoras o los servidores públicos.

III.-FUNCIÓN PÚBLICA. Aquella actividad desarrollada por las dependencias y organismos del Municipio de Huautla Hidalgo, consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial o fundamental, a través del ejercicio de sus atribuciones;

IV.-SERVIDOR PÚBLICO. Aquella persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Municipio de Huautla Hidalgo, así como aquellas que manejen o apliquen recursos públicos;

V.-PRINCIPIO. Reglas o normas que orientan la acción de un ser humano; se trata de normas de carácter general y universal; y

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

VI.-VALOR. Las cualidades que integran a la persona, sin estos valores el individuo perderían su humanidad o gran parte de ella. Los valores pueden entregar una imagen negativa o positiva al hombre o mujer dependiendo de sus actos y pensamientos frente a los demás o acciones determinadas.

Artículo 4°.-

I.-OBSERVANCIA Y APLICACIONES DE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS.

COMPROMISO

Es obligación de cada servidor público, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamento y la normatividad aplicables a la administración pública del Municipio de Huautla Hidalgo. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde exista espacio para la interpretación, se debe conducir con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad; atendiendo los valores señalados en los Lineamientos de Ética para las o los Servidores Públicos del Municipio de Huautla Hidalgo.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Debe conocer, observar y aplicar la ley, las normas y criterios con las cuales se regula el cargo, puesto o comisión.

Hará trabajo con estricto apego a la ley y a la normatividad, promoviendo que sus compañeros lo hagan de la misma manera. Presentar puntual y verazmente la declaración patrimonial, de intereses y la Fiscal si así lo determina la Ley competente. Revisar la lista de proveedores y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguno de ellos.

II.- USO DEL CARGO PÚBLICO.

COMPROMISO

Es su obligación abstenerse de utilizar el cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en la administración pública del municipio de Huautla Hidalgo, y de sus servidores públicos.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Orientará su trabajo a la búsqueda de la misión de la administración pública del municipio de Huautla Hidalgo, aportando el máximo de su capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que corresponda por ley.

Respetará los horarios de inicio y fin de labores. Una vez que haya sido proporcionado, portar el gafete de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo.

Abstenerse de Utilizar la Jornada Laboral para realizar actividades ajenas al Ayuntamiento.

III.- USO Y ASIGANCION DE RECURSOS.

COMPROMISO

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la administración pública del municipio de Huautla Hidalgo, deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión institucional, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Utilizar con moderación los servicios de teléfono, internet y correo electrónico.

Realizar la comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna adquisición de conformidad con la normatividad aplicable.

Utilizar preferentemente los medios electrónicos establecidos para comunicarse con otras áreas evitando, en la medida de lo posible, generar oficios y papeleo innecesario.

Abstenerse de retirar de las instalaciones del Municipio de Huautla Hidalgo, los bienes que sean proporcionados para el desempeño de sus funciones, salvo en aquellos casos en que las actividades inherentes a su cargo, empleo o comisión así lo requieran.

Abstenerse de utilizar los recursos humanos, financieros o materiales del Municipio de Huautla Hidalgo, para favorecer o perjudicar a algún partido político o bien de solicitar o exigir la colaboración de sus compañeras y compañeros para dicho propósito.

Abstenerse de hacer mal uso del equipo de oficina, parque vehicular y en general de los bienes del Municipio de Huautla Hidalgo, reportando cualquier falla que presenten y de la que tenga conocimiento.

Inhibirse de utilizar los servicios contratados por el Municipio de Huautla Hidalgo, para fines personales o para beneficiarse económicamente.

Abstenerse de utilizar, compartir, alterar u ocultar información del Municipio de Huautla Hidalgo, para obtener beneficios económicos o de cualquier índole o bien, para favorecer o perjudicar a un tercero.

Utilizar con moderación y solo para el cumplimiento de la misión de la administración pública del Municipio de Huautla Hidalgo, los recursos materiales asignados.

IV.- USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACION INTERNA.

COMPROMISO

Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera la administración pública del Municipio de Huautla Hidalgo, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien por respeto a la privacidad de terceros, de conformidad con la legislación y reglamentación que en materia de transparencia corresponda.

Actuar siempre con transparencia, entendiendo ésta última como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad y utilizando para ello los procedimientos establecidos en la ley.

Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna.

Garantizar la organización y conservación de los documentos y archivos a su cargo, con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Cuidar la información a cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

Mantener actualizada la información relativa a trámites y servicios, y deberá proporcionarla a las y los usuarios oportunamente.

Propiciar el cumplimiento del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, con el propósito de que la información correspondiente a cada área del trabajo se encuentre permanentemente actualizada, solicitando la intervención de las instancias competentes.

Proporcionar la información que genera el Municipio de Huautla Hidalgo a los medios de comunicación, cuando se requiera y por conducto de la Dirección General de Comunicación Social, con excepción de aquella que se encuentre clasificada como reservada o confidencial

Es deber de los servidores públicos proporcionar información a la sociedad de manera que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, buscando que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

V.-TOMA DE DECISIONES

COMPROMISO

Todas las decisiones que tome la servidora pública o el servidor Público, sin importar el cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en los Lineamientos de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Huautla, Hidalgo.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Actuar siempre al tomar decisiones, con honestidad, congruencia, transparencia, justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo siempre el interés público a los intereses particulares.

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

Proponer, al personal de mando y a compañeras y compañeros, ideas, estrategias e iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de cada área y del Municipio de Huautla Hidalgo, en su conjunto, propiciando de igual modo su participación en la toma de decisiones.

Optar siempre en las situaciones en las que tenga que elegir entre varias opciones, por la más apegada a la justicia, legalidad, equidad y al bien común.

Consultar previamente con el personal de mando, iniciativas o decisiones importantes y que tengan un impacto en el área de trabajo.

Abstenerse de incumplir con las responsabilidades, así como, de tomar decisiones que no sean necesarias.

Abstenerse de tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos en favor de persona alguna.

Conducirse con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

El actuar será conforme a criterios de justicia y equidad cuando se tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.

VI.- ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA SOCIEDAD.

COMPROMISO

Promover la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias.

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Promover una cultura responsable que propicie la presentación de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía así como de los propios servidores públicos.

Brindar, cuando se solicite y a través de los mecanismos institucionales establecidos, la orientación e información necesarias a las y los ciudadanos y servidores públicos que acudan al Municipio de Huautla, Hidalgo para presentar una queja o denuncia.

Atender con diligencia y prontitud los requerimientos que se formulen con motivo de las quejas y denuncias presentadas ante el Municipio de Huautla Hidalgo.

Atender, en el marco de sus atribuciones y con estricta confidencialidad, todas las quejas y denuncias presentadas ante el municipio de Huautla Hidalgo.

Canalizar adecuadamente las quejas y denuncias a las áreas competentes para su debida atención.

Abstenerse de realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o de las propias servidoras o servidores públicos con fines de evitar su tramitación y seguimiento oportuno.

Abstenerse de utilizar las quejas y denuncias presentadas por las o los servidores públicos de esta dependencia o de otras instituciones públicas, con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

Abstenerse de generar falsas expectativas sobre el alcance de una queja o denuncia.

En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, se debe dar seguimiento, y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones.

Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, cuando sea la responsabilidad del servidor público, acerca de la situación que guarda una petición, queja o denuncia presentada.

Verificar que las quejas y denuncias se resuelven conforme a la ley.

Los detalles relativos a las quejas y denuncias se harán públicos solamente hasta su resolución mediante los conductos institucionales para no afectar a terceros, informar oportunamente a los ciudadanos sobre la competencia y el alcance de sus quejas y denuncias, utilizando los conductos adecuados para ello.

VII.-RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA.

COMPROMISO

Conducirse con dignidad y respeto hacia todos las o los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Los cargos públicos del Municipio de Huautla, Hidalgo no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, y no en razón de una diferenciación jerárquica.

Ofrecer a las o los compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.

Queda prohibido el uso del lenguaje discriminatorio o excluyente que implique un trato desigual u ofensivo para las servidoras o los servidores públicos.

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

Respetar la dignidad e intimidad de las servidoras o los servidores públicos municipales, quienes tienen derecho por igual a no ser objeto de ningún tipo de violencia, sea ésta verbal, física, psicológica o de naturaleza sexual.

Queda prohibido el acoso sexual para las servidoras o los servidores públicos en cualquiera de sus formas.

Reconocer los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas

Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la Ley, los Reglamentos y a estos Lineamientos de Conducta.

VIII.- RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS, MUNICIPIOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

COMPROMISO

Ofrecer a las servidoras o los servidores públicos de otras dependencias de diversos municipios, así como del Gobierno Federal y Estatal el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención antes que la observación y la sanción.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Siempre tomar en cuenta el impacto integral de las decisiones la administración pública del Municipio de Huautla, Hidalgo sobre las áreas de la administración Pública Federal y del Gobierno de Estado (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo. Otorgar el apoyo que soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno únicamente para las funciones propias de la administración pública del Municipio de Huautla, Hidalgo.

Brindar un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias o entidades de gobierno, federal o local, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.

Respetar las formas y los conductos autorizados para conducir las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades e instancias de gobierno e incluso con otros poderes de carácter federal o local.

Evitar traslados innecesarios y utilizar preferentemente los medios electrónicos o telefónicos para la comunicación con otras dependencias y entidades del gobierno federal y locales.

Abstenerse de inhibir la actuación de las servidoras o los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, mediante la ostentación del empleo, cargo o comisión.

IX.- RELACION CON LA SOCIEDAD.

COMPROMISO

Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio, así mismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas, así como de colaboración con la sociedad. Ser congruente en la conducta diaria con los principios y valores que establece los Lineamientos de Ética de los servidores públicos del Municipio de Huautla, Hidalgo sirviendo de ejemplo para los demás.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de grupos étnicos.

Buscar la confianza de la sociedad en la administración pública del Municipio de Huautla, Hidalgo.

Buscar que las acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad en el Municipio de Huautla, Hidalgo con el objeto de lograr su participación en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de los servidores públicos, en favor de la transparencia y el combate a la corrupción.

Ser congruente en la conducta diaria con los principios y valores que establece los Lineamientos de Ética de las Servidoras o los Servidores Públicos del Municipio de Huautla Hidalgo y estos Lineamientos de Conducta.

Propiciar a través de los conductos, apropiados, la vinculación de la sociedad con el municipio de Huautla, Hidalgo y particularmente en acciones de transparencia.

Privilegiar la prestación de los servicios que se soliciten, sobre los intereses personales.

Abstenerse de afectar los intereses de terceros por las actividades cotidianas del Municipio de Huautla, Hidalgo y de anteponer los intereses personales a los del Municipio de Huautla Hidalgo, cuando proporcione la atención o servicios que corresponda en función del empleo, cargo o comisión.

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

X.- SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLOGICO.

COMPROMISO

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad de las o los servidores públicos.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de la sociedad, así como para el entorno ambiental del municipio.

Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.

Facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.

Mantener el lugar de trabajo limpio y seguro.

Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica, apagar la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.

Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del municipio incluyendo estacionamiento, los baños y las áreas destinadas a las labores.

Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.

Verificar que las hojas de papel que ya no se utilicen sean recicladas.

XI.- DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

COMPROMISO

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de los colaboradores y compañeros para el mejoramiento del desempeño.

ACCIONES Y ABSTENCIONES

Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva la administración y otras instituciones, lograr la mejora continua en la práctica siempre que no se afecte el desempeño laboral.

Brindar las facilidades necesarias a los colaboradores y al personal a cargo del funcionamiento público para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el Municipio de Huautla, Hidalgo.

Evaluar el desempeño de los servidores públicos que correspondan, en forma honesta, imparcial y con respeto.

Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el Municipio de Huautla, Hidalgo y otras instituciones y mostrar disposición para lograr la mejora continua en el desempeño, siempre y cuando no se afecte las actividades propias del empleo, cargo o comisión.

Buscar la actualización constante en lo relativo a las funciones y materia de trabajo, con el propósito de desempeñarse con calidad y efectividad. Otorgar al personal a cargo las facilidades necesarias para que se capacite y supere profesionalmente, procurando a su vez, su legítima promoción laboral.

Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación que al efecto desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.

Respetar la promoción laboral de las mujeres, sin condicionar su contratación o permanencia laboral por razones de maternidad.

Proporcionar esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo para que exista una conciliación entre vida familiar y el trabajo.

Abstenerse de evadir las oportunidades que se presenten para actualizar sus conocimientos y elevar su desarrollo profesional.

Abstenerse de evadir la participación como capacitador (a) cuando así se lo soliciten y tenga oportunidad para efectuar dicha actividad.

XII.- SANCIONES.

Las servidoras o los servidores públicos, que como resultado del cumplimiento de las disposiciones contenidas en estos Lineamientos, se ubique en algún supuesto, responsabilidad prevista por la normativa, serán sancionados conforme a las normas legales vigentes al caso en concreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente hábil de su aprobación por la Asamblea Municipal de Huautla, Hidalgo, debiéndose publicar en la Página Oficial www.huautla.gob.mx.

SEGUNDO.- Los Servidores Públicos integrantes del H. Ayuntamiento, que encabecen las Unidades Administrativas, cuya designación sea competencia de la Presidenta Municipal y en general, toda persona empleada en la Administración Pública Municipal, deberá observar,

Unidad, Desarrollo Y Transparencia

comunicar y dar a conocer los presentes Lineamientos y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en los presentes Lineamientos.

Dado en la sala de sesiones del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Huautla, Estado de Hidalgo a los 23 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.

C. PROFRA. MARTHA HERNANDEZ VELASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. HIGINIO VITE DIAZ
SINDICO MUNICIPAL

C. SHEYLA LIZBETH BAUTISTA CORTES
REGIDORA MUNICIPAL

C. DR. LEYVER VITE JIMENEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. LETICIA BAUTISTA GONZALES
REGIDORA MUNICIPAL

C. CELERINO GARCIA DE LA CRUZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. CLARA FLORES REYES
REGIDORA MUNICIPAL

C. YURI BELTRAN CORTES
REGIDOR MUNICIPAL

Unidad, Desarrollo Y Transparencia



Ayuntamiento del Municipio de Huautla
2016-2020



C. ILJUIJKAMINA SALVADOR MARTINEZ
SOLUETA
REGIDOR MUNICIPAL

CP. HIGINIO AQUINO AGUILAR
REGIDOR MUNICIPAL

C. DEMETRIO HERNANDEZ RAMIREZ
REGIDOR MUNICIPAL

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Unidad, Desarrollo Y Transparencia